

RESOLUCIÓN NÚMERO 84 DE 15-07-2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001348 H1”

EL DIRECTOR AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación”, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: **“63400C1454 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS BOMBILLERIA DE ÁREAS PUBLICAS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE”**.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área correspondiente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente proceso equivale a la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$314.200.000)** incluido IVA, comisión y los impuestos a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **17026** expedido el 26 de junio de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas y resueltas oportunamente, sin que estas dieran lugar a modificaciones en el pliego de condiciones.

El presente proceso era susceptible de limitarse a la participación de MiPymes. No obstante, vencido el término previsto en el cronograma del proceso para presentar la

RESOLUCIÓN NÚMERO 84 DE 15-07-2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001348 H1”

correspondiente manifestación de interés, no se recibió solicitud alguna en tal sentido. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 modificadorio del Decreto 1082 de 2015, no se limitará la convocatoria pública a la participación exclusiva de MiPymes,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001348 H1**, que tiene por objeto: **63400C1454 ADQUIRIR BOLSA DE RESPUESTOS BOMBILLERIA DE ÁREAS PUBLICAS PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

ARTICULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES NACIONAL el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **26001348 H1**, por haberse verificado las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. del formato 2B complementario al pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes hayan manifestado interés en los términos definidos previamente.

ARTICULO CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP II:

RESOLUCIÓN NÚMERO 84 **DE** 15-07-2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001348 H1”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública.	30 de junio de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos.	30 de junio de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	30 de junio de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	08 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	14 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.	14 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	15 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	15 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés.	21 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Realización del sorteo.	No Aplica	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	24 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	29 de julio de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas.	30 de julio de 2026 hasta las 09:00 a.m.	SECOP II
Fecha de cierre. (presentación de ofertas)	31 de julio de 2026 a las 09:00 a.m.	SECOP
Informe de presentación de ofertas	31 de julio de 2026 a las 09:05 a.m.	SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 84 **DE** 15-07-2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001348 H1”

/ Diligencia de apertura de las ofertas.		
Publicación del informe preliminar de evaluación.	06 de agosto de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	12 de agosto de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	18 de agosto de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	19 de agosto de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II
Firma del contrato.	19 de agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	24 de agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m.	SECOP II
Aprobación de garantías.	25 de agosto de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II

ARTICULO QUINTO: CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultaren el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO SEXTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, No. **26001348 H1**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

RESOLUCIÓN NÚMERO 84 DE 15-07-2026
Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 26001348 H1”

AREA JURÍDICA:

Jorge Andrés Marín Barbosa– Abogado Contratista

AREA FINANCIERA:

Luis Carlos Arboleda

AREA TÉCNICA:

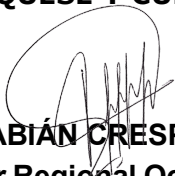
Hugo Reynel Reyes Aedo

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II, desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO NOVENO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Palmira a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÍTALO FABIÁN CRESPO LORZA
Director Regional Occidente

Proyectó: Jorge Andrés Marín Barbosa- Abogado contratista 

Revisado: Nidia Patricia Montañó cobo- Abogada contratación Regional Occidente 